

DEICY LONDOÑO ROJAS
ABOGADA

Señor
JUEZ 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA –
LOCALIDAD CHAPINERO
E. S. D.

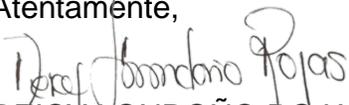
Referencia: EJECUTIVO.
Demandante: COOPFENAL
Demandado: CARDENAS QUIJANO ANA ROSA
Radicación: 2019-512

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

DEICY LONDOÑO ROJAS, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá D. C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.539.381 de Bogotá D. C, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 149.847 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito respectiva en los siguientes términos:

Capital \$ 908.628
Intereses \$297.409
Total \$1.206.037

Atentamente,


DEICY LONDOÑO ROJAS
C. C. 52.539.381 de Bogotá
T. P. 149.847 del C. S. J.